

EMPRESAS CIENTÍFICAS Y PENETRACIÓN
ALEMANA EN CANARIAS.
EL PLEITO DEL HOTEL TAORO (1907-1912)

POR

MANUEL ESPADAS BURGOS

1. En anterior ocasión, con motivo del homenaje que se tributara al profesor Antonio Domínguez Ortiz, traté de este aspecto de los intereses alemanes en las Islas Canarias como tema de mi colaboración a dicho volumen homenaje¹, cuya difusión fue excesivamente limitada, dado que la casi totalidad de la edición fue distribuida entre Institutos de Enseñanza Media y, por tanto —tratándose además de edición no venal—, no llegó a bibliotecas, departamentos universitarios o centros de investigación, ni tampoco a los posibles lectores canarios interesados por el tema. Debo agradecer, a este respecto, la noticia y la síntesis que del referido artículo hizo en la prensa de Tenerife mi buen amigo Leoncio Afonso².

Dada, en consecuencia, la condición bibliográfica de *raro* de dicho artículo, me referiré en esta nueva y ampliada versión a algunos de los puntos que allí tocaba e incorporaré otros, totalmente inéditos, como el que se refiere al pleito sobre el hotel *Taoro*. Forma parte esta información de un estudio

¹ MANUEL ESPADAS BURGOS: «El interés alemán por Canarias en vísperas de la Primera Guerra Mundial», en *Homenaje al profesor Antonio Domínguez Ortiz*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1981.

² LEONCIO AFONSO: *El día*, Santa Cruz de Tenerife, 15 octubre 1983.

más amplio —todavía en fase de elaboración— sobre la política exterior española en la crisis de la Restauración y, de manera más concreta, durante los años de la Primera Guerra Mundial. En uno de los legajos de la serie *Política* del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores³ las referencias a los intereses alemanes en las Islas Canarias, en los años que precedieron a la crisis de 1914, son muy numerosas y merecería la pena a este respecto un análisis más pormenorizado de dicho legajo, de contenido muy heterogéneo y, sin duda, muy esquilado, como ponen de manifiesto los saltos cronológicos de los documentos allí contenidos, así como las referencias a despachos y cartas que no aparecen por ninguna parte.

Para enfocar este estudio, es preciso partir de la crisis de fin de siglo, del trauma y los fundados temores que siguieron a la derrota de 1898 y la paz de París que liquidó los últimos vestigios americanos del viejo imperio ultramarino de España. Se temió entonces que el desastre adquiriese proporciones aún más dramáticas con un ataque norteamericano al archipiélago canario. Recordaba el profesor Jover cómo en la prensa y en la opinión pública anidó la pesimista convicción de «la posibilidad de un bombardeo de puertos peninsulares por parte de los barcos del comodoro Watson»⁴. Tal temor, aireado por la prensa⁵, parecía contar con alguna base. El embajador francés en Washington, Jules Cambon, había señalado a su ministro Gabriel Hanotaux la corriente de opinión detectable en los Estados Unidos sobre ese punto: «Nadie puede prever cuál será el fin de esta guerra; pero en los Estados Unidos se oye decir corrientemente que, si los españoles no piden gracia una vez que les hayan quitado Cuba, Puerto Rico y Filipinas, se les tomarán las Canarias y se bombardearán las Baleares»⁶. Este temor fue, sin duda, una de las razones que aceleraron las negociaciones de paz.

³ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE), Serie Política, Alemania, leg. 2290.

⁴ Cf. JOSÉ MARÍA JOVER: *1898. Teoría y práctica de la redistribución colonial*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1979, p. 49.

⁵ Cf. *La Época*, 30 junio 1898.

⁶ JOVER: *Op. cit.*, p. 51.

Sin embargo, si la amenaza norteamericana, ciertamente remota, quedó alejada tras el 98, más aún si se tiene en cuenta la natural reserva con que la Gran Bretaña observaba la posibilidad de una base norteamericana en esta orilla del Atlántico, la presión sobre las Islas Canarias continuó hasta los días de la Gran Guerra y se hizo especialmente intensa en sus vísperas, inserta en el juego de zonas de hegemonía que protagonizaban Alemania, Gran Bretaña y Francia.

2. En los primeros años del siglo el gobierno fue concediendo licencias para la instalación en la isla de Tenerife de depósitos de carbón pertenecientes a firmas extranjeras, especialmente británicas, si bien algunas concesiones figuraban otorgadas por el Ministerio de Fomento a súbditos españoles canarios que actuaban como testaferros de aquéllas. En 1908 aparecían, como las más importantes, la *Cory Brothers*, la *Elder Dempster and C^o*, la *Miller Wolfson and C^o*, con depósitos en Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas; la *Blandy Brothers*, la *Wilson and C^o*, la *Elders Fyffes Ltd.* y la *Miller and C^o*, con depósitos en Las Palmas solamente, y la *Hamilton and C^o*, con establecimiento único en Santa Cruz⁷. Tales firmas extranjeras habían establecido comunes intereses con los más poderosos sectores de la sociedad insular. «Destacaba la casa *The Gran Canary*, con talleres de herrería y fundición para la reparación de buques, astilleros y varaderos, cuya gestión corría a cargo de los León, los Macías, los Curbelo... El primer varadero del puerto de la Luz era el de *Blandy Brothers and C^o*. La casa *Miller y C^a* —estrechamente aliada con el marqués de Comillas y la Trasatlántica— también había construido sus propios varaderos, almacenes y muelles desde 1883, despachando de 90.000 a 100.000 toneladas de carbón al año»⁸.

⁷ AMAE, leg. cit., exp. sobre depósitos de carbón. Incluye carta del ministro de la Guerra, general Primo de Rivera —tío del futuro Dictador—, mostrando su opinión desfavorable a tales depósitos si se concedían con mucha prodigalidad a empresas extranjeras, pues consideraba que «por el sistema de depósitos, gran parte de la zona marítima resulta ocupada por los extranjeros, concesionarios ostensibles o disfrazados».

⁸ Cf. JUAN SISINIO PÉREZ GARZÓN: «La cuestión canaria a principios

La presión de empresas alemanas para introducirse en Canarias se fue acentuando al filo del primer decenio del siglo. Una de estas empresas era la *Woermann*, ya instalada desde 1906. En la sesión del Congreso del 15 de febrero de 1912, el diputado a Cortes por Las Palmas, Luis Morote, figura muy conocida del periodismo republicano⁹, se refirió en un largo informe al problema de las empresas extranjeras en el Archipiélago, a propósito de la transferencia de la concesión de almacenes y muelle que, en Puerto de la Luz, tenía don Miguel Curbelo y Espino, a favor del súbdito alemán Eduardo Woermann. El Ministerio de la Guerra había dictado una Real Orden por la que, interpretando que la concesión hecha al señor Curbelo era estrictamente personal, debía solicitar una autorización expresa para poder enajenarla y que, en último término, sería la propia decisión del Ministerio de la Guerra la que zanjaría el asunto. Para Luis Morote, aparte de razones legales y del reconocimiento de precedentes transferencias a firmas extranjeras, como *Wilson*, *Hamilton* o *Cory Brothers*, se trataba de «una razón política de muchísima fuerza y que es la que mejor puede garantizar la integridad de nuestro territorio en el archipiélago canario y que puede conservarse indefinidamente nuestra soberanía. Dados los adelantos modernos en el arte de la guerra, nuestros escasos medios en lo que toca a escuadra, la imposibilidad de poder resistir un bloqueo el Archipiélago por falta de elementos de vida propia; *se impone que hagamos una política de carácter internacional*, es decir, que demos fácil entrada a peticiones de concesión de las distintas potencias, huyendo estar únicamente en manos de una y tanto más si se tiene presente las discordias que minan desde el punto de vista político aquel Archipiélago y constituye un peligro grave para la Patria»¹⁰. Era la opinión mantenida por el go-

del siglo xx. Publicística e intereses económicos», en ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS, 24, 1978, p. 10.

⁹ Cf. JUAN S. PÉREZ GARZÓN: *Luis Morote. La problemática de un republicano*, Madrid, Castalia, 1976.

¹⁰ Informe del diputado a Cortes Luis Morote, diputado por Las Palmas, al ministro de Estado, don Manuel García Prieto, 15 febrero 1912, en AMAE, leg. cit.

bierno desde años atrás: «... hemos considerado siempre como un mal en sí mismo el que haya en aquellas islas depósitos extranjeros, pero será un mal menor que pertenezcan a individuos de distintas nacionalidades»¹¹.

En realidad, incidía sobre la postura mantenida por una gran parte de la izquierda parlamentaria de comprometerse en una política exterior, con todos los riesgos que ello supusiera, pero sabiendo que no los acarrearía menores una continuada política de recogimiento o la dependencia de una sola potencia europea. En abril de 1905 escribía *El Imparcial*: «Ciertamente, el Kaiser y su admirable pueblo son grandes e ilustres. Ofrezcámosle nuestra amistad. Pero que no sea a costa de aquellos a los que ya nos unen intereses comunes»¹², es decir, Francia e Inglaterra. En la sesión de Cortes del 27 de diciembre de ese mismo año, Salmerón insistía en que Baleares y Canarias dispusieran de una defensa apropiada: «Se sabe que si Alemania codiciaba Mogador, era porque este puerto se consideraba la llave de Canarias»¹³.

Cuando la firma del Acta de Algeciras, en diciembre de 1906, escribía el periódico *La Época*: «... Se trata de asegurar la defensa de nuestras costas y de nuestros archipiélagos estratégicos, las Canarias y las Baleares, y bien sabemos que no podemos hacerlo con nuestras propias fuerzas y que tenemos necesidad de una poderosa amiga y de una potente escuadra. Debemos buscar y mantener una estrecha inteligencia con las naciones más próximas a nosotros... Es el caso de Francia y de Inglaterra, afortunadamente unidas hoy»¹⁴. Esta política se reforzó en 1907 con la visita del rey Eduardo VII a Cartagena, donde se entrevistó con el rey Alfonso XIII y con Maura, que significó una cierta garantía de paz en Europa mediante el mantenimiento de un *statu quo* en las posesiones continentales e insulares tanto mediterráneas como atlánticas. Fue una

¹¹ Carta del ministro de Instrucción Pública, Rodríguez de San Pedro, al de Estado, García Prieto, 9 agosto 1908, AMAE, leg. cit.

¹² *El Imparcial*, 17 abril 1905.

¹³ Cf. ALBERT MOUSSET: *L'Espagne dans la politique mondiale*, Paris, Bossard, 1923, p. 126.

¹⁴ *Ibid.*, p. 128.

indudable afirmación de la posición internacional de España. Albert Mousset recoge la satisfacción con que *La Época* escribía: «España ha tenido más vida internacional en cinco meses que en los muchos años anteriores»¹⁵.

3. El interés alemán por Canarias se intensificó a través de empresas científicas y técnicas, como la de lograr medios propios de comunicación entre el Imperio alemán y sus colonias en África. Uno de esos problemas fue la instalación de un cable entre Emden, ciudad alemana de la región de Hannover, y Tenerife que estudiamos ampliamente en el referido artículo.

Otro centro de interés provenía del desarrollo de la climatología y de las extraordinarias condiciones que las Islas Canarias —en especial Tenerife— ofrecían para dichos estudios. En uno de los despachos del embajador Polo de Bernabé, de 1909, se refiere a la creación de una comisión internacional de aerostación científica «cuya misión es hacer estudios meteorológicos de las altas regiones de la atmósfera por medio de globos, cometas y otros artefactos voladores, de la cual es presidente el profesor Hergessel, de Estrasburgo, y en la que cooperan los parques militares de aerostación, sin exceptuar el nuestro de Guadalajara. En el congreso de Milán de 1906, en que presentaron a España los señores coronel Vives y capitán Gorderjuela se reconoció la grandísima importancia que, tanto por su situación en la zona de los alisios como por su altitud, tenía el establecimiento de un pequeño observatorio en la isla de Tenerife y se acordó interesar al gobierno español que efectuar dicha instalación».

El gobierno tardó en tomar resolución sobre el asunto. Sin embargo, la iniciativa alemana se hacía muy visible. Cuando, a fines de ese mismo año 1909, el coronel Vives y el capitán Kindelán visitaron en Berlín el «batallón de aerosteros», acompañados del agregado militar coronel Sanchís, supieron que los aerosteros militares alemanes tenían orden de remitir a Tenerife veinte cilindros de hidrógeno para «esas experiencias científicas». Ya aquello provocó un pequeño incidente, «dada la

¹⁵ *Ibid.*, p. 141.

íntima relación que con estas experiencias tienen las militares», según razonaba el embajador, que, en el inmediato despacho al gobierno de Madrid, le insta a «que se apresure a adoptar una resolución que evite que los alemanes establezcan en Tenerife un observatorio permanente, a falta de uno español, lo cual, sobre ser poco airoso para nuestra consideración, podrá tal vez en algún caso suscitar incidentes desagradables»¹⁶. En los años siguientes son numerosas las notas de Polo de Bernabé sobre este asunto, urgiendo al gobierno español a que se interesase por la instalación del observatorio, de no renunciar a él y dejarlo en manos extranjeras. «La construcción inmediata de dicho observatorio —insiste en 1912— constituye un asunto de dignidad nacional y de importancia mundial considerable»¹⁷. Las negociaciones sobre el tema fueron intensas en los años que precedieron a la guerra. Todavía en 1914 se estaban desarrollando unos trabajos sobre meteorología financiados por el Instituto de Física de la Academia de Dresde y por el de la Universidad de Leipzig. El estallido del conflicto hizo que se suspendiesen. Más tarde, el gobierno español no consideró prudente su reanudación. Sánchez Guerra, ministro de la Gobernación, escribía al marqués de Lema, titular de la cartera de Estado: «Creí haberle dicho... que el gobernador de Canarias opina de un modo terminante, y coincido por entero con su convencimiento, que no conviene de modo alguno autorizar en momentos como los actuales experiencias científicas en el pico del Teide a súbditos alemanes, ya que las experiencias todas y la opinión de aquellas islas supondrían que no a investigaciones puramente científicas sino a manipulaciones de otra índole podrían estar dedicados sus trabajos.» La convicción del ministro se apoya especialmente en un hecho detectable en la vida de las islas, la conciencia de sus habitantes de la existencia de un creciente y activo espionaje alemán. En abril de 1915, el marqués de Lema comunica al conde de Ratibor, embajador alemán, que «el ministro de la Gobernación no considera posible por el momento autorizar

¹⁶ AMAE, leg. cit., despacho del 23 febrero 1909.

¹⁷ *Ibid.*, despacho 22 abril 1912.

la continuación de los trabajos científicos». Se insistió en obtener el permiso a lo largo de 1915. Al fin, en 1916, el doctor Dember, que había permanecido en Santa Cruz de Tenerife, solicitó salvoconducto del gobierno español para regresar a su patria, pero incluso en esto fue muy cauto el ministro de Estado, Romanones, curándose en salud de probables reclamaciones británicas¹⁸.

4. Cuando, por primera vez, revisé el citado legajo, me sorprendieron las frecuentes referencias a un pleito nacido de la compra por parte de una sociedad alemana del *Gran Hotel Taoro*, adquirido a la sociedad tinerfeña que lo había construido y explotaba.

La sociedad, que había iniciado sus empresas en 1886, contó entre sus primeras fundaciones con la del *Gran Hotel Sanatorium Taoro*, que ya en 1887 había tenido importantes huéspedes, entre ellos el gran duque Nicolás de Rusia. Uno de los primeros alemanes que residieron en él había sido el doctor Mackenzie, médico personal del emperador Federico III. Pronto, por el éxito obtenido, se le buscó nuevo emplazamiento y nuevo y más lujoso edificio, ahora en el elevado paraje llamado Monte Miseria, que domina el Puerto de la Cruz. Se le llamó, por tal emplazamiento, *Hotel Balcón*, que abrió sus puertas el 22 de diciembre de 1890. Pronto alcanzó también gran prestigio. Como escribe S. Hernández Gutiérrez, «las enfermedades del pecho atacaban a todo el mundo y la propaganda

¹⁸ En la respuesta al embajador alemán precisaba el conde de Romanones: «Con sumo gusto me hubiera apresurado a complacer a V.A.S. caso de estar en condiciones de hacerlo, pero el Gobierno de S.M. cuyo punto de vista respecto a la detención a bordo de buques neutrales de súbditos beligerantes fue oportunamente comunicado a V.A.S., después de haberlo hecho a los gobiernos de Francia y de Inglaterra, no puede asegurar al doctor Dember la garantía que desea. Si la actitud negativa del gobierno británico, puesta de manifiesto con ocasión de otras peticiones análogas, no me hubiera disuadido de hacerlo, hubiera solicitado del señor embajador de la Gran Bretaña un salvoconducto para el mencionado súbdito alemán, pero dada esa circunstancia, carecería de eficacia práctica la gestión cerca del mencionado representante diplomático», 18 marzo 1916, en AMAE, leg. cit.

emitida desde Canarias aseguraba la curación de todas las personas afectadas por dichos males. Con el tiempo se iría perdiendo el primer concepto de sanatorio para adoptar posturas más propias de un establecimiento turístico»¹⁹. El citado estudio de Hernández Gutiérrez incluye una minuciosa descripción del hotel en aquellos primeros años, ilustrado con numerosas fotos de la época. Ese era justamente el edificio —conocido indistintamente como *Hotel Balcón, Inglés* o *Taoro*— que, comprado por la compañía alemana, iba a ser objeto del siguiente pleito:

El planteamiento jurídico parecía ser el siguiente: El 30 de julio de 1907 la empresa tinerfeña *Taoro*, mediante documento privado, vendió a la sociedad alemana *Kurhaus - Betriebsgesellschaft* el edificio del *Gran Hotel*, con sus jardines y terrenos anejos, así como con todos sus enseres y mobiliario. El precio de la venta se fijó en 37.000 libras esterlinas, cuyo pago se acordó en la entrega de 5.000 libras, a la firma de dicho contrato, por parte alemana, con la obligación de hacer efectivo el resto en el año 1913, como límite máximo, pudiéndolo hacer antes, si así les conviniera. Dicha parte aplazada les obligaba a abonar un 6 por 100 anual de intereses, así como a constituir una hipoteca para garantizar el pago sobre los mismos bienes inmuebles objetos de la transacción. En tal contrato se había establecido también un plazo breve para elevar a documento público, pero de hecho la escritura no llegó a firmarse y el plazo había sido tácitamente prorrogado por ambas partes, sin que se llegase a fijar de nuevo, tanto porque, cuando llegó su vencimiento, la *Taoro* no había legalizado mediante inscripción en el Registro de la Propiedad el dominio de sus bienes, cuanto porque la *Kurhaus* no había aún otorgado poderes suficientes, a los efectos de escritura pública, a su representante, Rodolfo Schaper.

¹⁹ S. HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: *De la Quinta Roja al Hotel Taoro*, Puerto de la Cruz, 1983. Debo el conocimiento de este estudio, así como de la guía turística de 1908 a la que corresponde la foto, a mi buen amigo Agustín Guimerá Ravina, autor de un reciente estudio sobre *El Hotel Marquesa. Apuntes para un centenario. 1887-1987*, Puerto de la Cruz, 1987.

La situación se complicó aún más cuando la *Kurhaus* dejó de satisfacer a la sociedad *Taoro* los intereses correspondientes a la anualidad de 1909. Por tal motivo, el presidente de la *Taoro* creyó oportuno iniciar el expediente de deshaucio de la empresa compradora alemana. Las cosas no llegaron a más, pues se logró una transacción entre ambas sociedades y la junta general de la *Taoro* en su reunión del 12 de septiembre la aceptó. Pero algunos de los accionistas, principalmente los hermanos Jorge y Víctor Pérez, hijos de un conocido y acreditado médico, consiguieron convocar junta extraordinaria de la sociedad *Taoro*, que vino a anular lo acordado en la referida junta general. En el informe de la embajada alemana en Madrid se dice: «Como consecuencia de esa resolución *ab irato*, y apoderándose los enemigos de la *Kurhaus* del consejo de administración de la *Taoro*, dio él mismo órdenes de reanudar el deshaucio que, al fin, fue sentenciado en contra de aquella última sociedad, la que apeló de la sentencia ante la Audiencia del territorio.»

De hecho, dentro de la presidencia de la *Taoro* había actitudes encontradas, pues mientras los hermanos Pérez estaban empeñados en recuperar la propiedad del hotel desahuciado a los alemanes, les era favorable a éstos el secretario de la *Taoro*, Felipe Machado del Hoyo, cuñado de los Pérez. Por su parte, la *Kurhaus*, que había mantenido durante estos años a Jorge Pérez como médico del hotel, le sustituyó por el médico británico doctor Ingram.

El pleito siguió enconándose durante los dos años inmediatos, viéndose naturalmente implicados en él la autoridad judicial de Tenerife, pero también el gobierno civil, y trascendiendo incluso al gobierno de Madrid y a la embajada de España en Berlín, ya que el embajador alemán, conde de Ratibor, consideró el asunto de suficiente importancia para ponerlo en conocimiento de su gobierno y para hacer llegar sus quejas no sólo al ministro de Estado, sino también al de Gracia y Justicia, sobre todo tras los intentos de embargo promovidos por los hermanos Pérez, en uno de los cuales tuvo que actuar la fuerza pública. El juzgado de la Orotava, tanto cuando lo desempeñara don Manuel de la Cueva como su sucesor don Se-

bastián Gómez, había fallado a favor de la empresa alemana; de ahí vino la acusación, por parte del sector litigante de la sociedad *Taoro*, del último de los letrados, apoyándose en el juez municipal accidental don Tomás Méndez Ascanio. En una carta del conde Ratibor al ministro de Gracia y Justicia le informa: «Desde que el señor Sebastián Gómez ha sido destituido de su cargo y que el señor Tomás Méndez Ascanio, que no ha estudiado Derecho, hace provisionalmente sus funciones de juez, los adversarios de la empresa alemana han podido tomar la delantera»²⁰.

Como se puede apreciar, pese a los deseos de las autoridades españolas, comenzando por el propio gobernador de Tenerife, el asunto desbordó los límites de un pleito entre dos sociedades y el mismo marco insular. El conde de Ratibor, por mucho que asegurase al gobierno español que «no quería intervenir de una manera oficial en un litigio en curso», no tenía ningún empacho en presionar al subsecretario de Gracia y Justicia, Trinitario Ruiz Valarino, para que activase la resolución del asunto y le tuviera puntualmente informado de su marcha, preocupado «por las pérdidas enormes que amenazaban a una empresa alemana a consecuencia de la sentencia de un tribunal español». Al mismo tiempo, varios telegramas de sociedades científicas alemanas se preocupaban por el asunto y se interesaban ante el gobierno español por la definitiva sentencia que pudiera perjudicar a la sociedad *Kurhaus*, impidiendo «las expediciones científicas proyectadas».

Por parte española, la cuestión también preocupaba no sólo por las presiones de la embajada alemana, sino principalmente por la conciencia de la penetración que el gobierno de Berlín llevaba a cabo en las Islas Canarias, so pretexto de empresas científicas, cuyo número de por sí resultaba sospechoso. Tanto más cuanto ello se unía a la frecuencia de la visita de barcos de guerra a los puertos canarios o los ejercicios de tiro realizados por éstos cerca de sus aguas, por mucho que contasen con el permiso del gobierno español, siempre dado con expli-

²⁰ Informe reservado, anexo al despacho 130, de 25 abril 1912, AMAE, leg. cit.

cables reservas. Entre los numerosos barcos, cañoneros y buques escuela, que encontramos en los expedientes, figura en varias ocasiones el acorazado *Panther*, cuya presencia en la rada de Agadir había dado lugar en 1911 a una de las crisis más serias de las que precedieron a la guerra de 1914. Precisamente ese año, en el mes de abril el *Panther* fondeaba en los puertos de Las Palmas y de Santa Cruz.

El número de empresas y de expediciones científicas que para estudiar la flora, la fauna —los antropoides—, los alisios, la vulcanología... se trasladan a Canarias es, de por sí, causa suficiente para explicar la alarma del gobierno español. Como escribía el embajador Polo de Bernabé: «En repetidas ocasiones no he podido menos de llamar la atención del gobierno de S. M. sobre la predilección de los hombres de ciencia y de negocios de Alemania hacia Canarias, punto que con sospechosa frecuencia escogen como el más adecuado para desenvolver, bajo auspicios del Gobierno Imperial, su emprendedora y perseverante actividad.» La decisión del Gobierno solía ser favorable a la concesión de tales permisos, pero recabando, en algunos de los casos, la aprobación de alguno de los ministerios militares o del de Gobernación, así como previniendo a las autoridades canarias «para que, bajo las formas de la más exquisita cortesía, cuiden de que los comisionados alemanes se limiten exclusivamente a los trabajos que, según el embajador alemán, constituyen el objeto de su visita»²¹.

Tal parecía ser el caso de la empresa compradora del *Gran Hotel Taoro*. Se trataba de una red de sanatorios que, en recuerdo de la figura de Alexander von Humboldt, llevaba el nombre de «Humboldt Kurhaus», con sede central en Charlottenburg. Uno de los hombres que con mayor frecuencia aparece en los despachos del embajador en Berlín o en las notas de los Ministerios de Estado y de Gobernación es el doctor Pannwitz o Pannewitz —en las dos formas se le cita—, secretario de la Asociación Internacional contra la tuberculosis, personalidad con más visos de agente e incluso de aventurero que de científico, según los informes recabados por la embajada

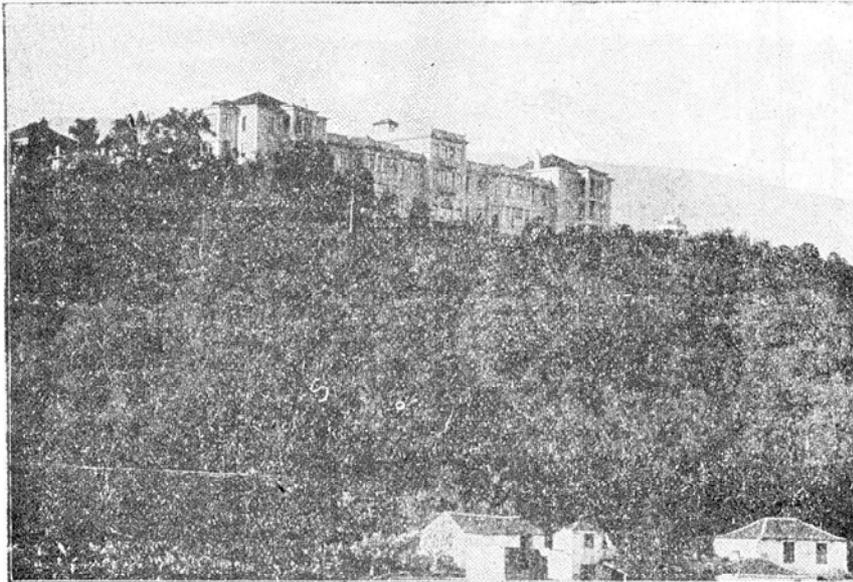
²¹ Despacho 7 noviembre 1913, AMAE, leg. cit., exp. 34.

GRAND HOTEL HUMBOLDT-KURHAUS.

PUERTO OROTAVA, TENERIFFE.

(Late English Grand Hotel.)

The most popular Health and Pleasure Resort in the World.



Lawn Tennis, Billiards, Riding and Driving. "Sortija," Sea Bathing, Picnics, &c. Extensive Gardens and Grounds. Pure Water. Dry and Bracing Air. Finest Climate in the World. Absolutely no Winter.

The "Kurhaus" is close to the English Church, where there is a Resident Chaplain. The Physician attached to the Establishment is Dr. George V. Perez (M.B. Lond.) There is also a Resident English Trained Nurse.

The Sanitary Arrangements were carried out by certificated English plumbers under the supervision of a trained qualified English Physician. Hot and Cold Baths at all hours. Modern Kur-Bath establishment.

For terms and particulars address: The Manager, Grand Hotel Humboldt-Kurhaus., Port Orotava, Teneriffe; the Kurhaus Betriebs Gesellschaft, Charlottenburg, Knesebeckstr., 20; or the Canary Islands Agency, 11, Adam Street, Strand, London, W.C. Telephone: GERRARD 8616.

Telegraphic Address: "HUMBOLDT, Puertocruz."

For medical information please address: Prof. Dr. Pannwitz, Charlottenburg, Berlin.

The Company has also acquired a small Hotel in Santa Cruz where Visitors may stop for the night on arrival of the Steamers and then go on to Orotava next day.

Anuncio del hotel en la guía turística de 1908 *Brown's Madeira, Canary Islands and Azores.*

*española que son muy poco favorables a su seriedad comercial, atribuyéndole una nefasta influencia sobre «aquellas personas que asocian sus intereses a las empresas del activo doctor»*²². Son pocos los proyectos de contenido o de cobertura científicos donde, de una u otra manera, no aparezca el doctor Pannwitz. Uno de ellos fue el de la compra del hotel a la sociedad *Taoro*, para lo cual se había entrevistado con el embajador en Berlín, como recoge un informe del Ministerio de Gobernación: «El doctor Pannwitz, alma de todas esas empresas científicas y comerciales, que ya independientes, ya unidas, trata de establecer en nuestras islas Canarias, fue a visitar al embajador de S. M. en Berlín, como secretario de la Asociación Internacional contra la tuberculosis»²³. Uno de los despachos más explícitos sobre este *affaire* del embajador Polo de Bernabé es el de 22 de diciembre de 1909 en que, con carácter de *muy reservado*, se refiere a «la conveniencia de procurar evitar los manejos a que pudiera dar lugar la sociedad alemana *Kurhaus*, que se ha apoderado de aquel establecimiento, si sus agentes encontraban medio de utilizar en beneficio de sus ilícitos fines —no especifica cuáles son éstos— a entidades que sólo debieron inspirarse en defensa de la más estricta justicia y llegaron a conseguir convertir un pleito particular en cuestión internacional»²⁴; como de hecho lo habían conseguido. En el mismo despacho previene especialmente del doctor Pannwitz, «conocido por su habilidad para envolver a sus adversarios en las mallas de la ley y convertir en provecho propio y hasta a dar apariencias de respetabilidad a los negocios menos legítimos», para concluir instando a los ministerios correspondientes a «limitar sus actividades».

Una de las empresas que, desde el hotel comprado por la *Kurhaus*, se intentaba promover era la creación de un sanatorio antituberculoso en la zona del Teide, proyecto que se sumaba al del establecimiento, con capital y personal científico

²² Informe reservado del ministro de Estado al de Gobernación, 28 septiembre 1909, AMAE, leg. cit.

²³ *Ibid.*, anejo a desp. 27 febrero 1911.

²⁴ Despacho 291, AMAE, leg. cit.

germanos, del observatorio para el estudio de los vientos alísios, proyecto recomendado en el Congreso de Milán de 1906 y llevado —como más arriba indicábamos— por el doctor Hergesell. De ahí también la insistencia del embajador para que el gobierno se tomara como cosa propia —«constituye un asunto de dignidad nacional y de importancia mundial»— la creación de dicho observatorio, cosa que no se consiguió hasta octubre de 1912, cuando la *Gaceta* del día 15 publicó el Real Decreto por el que el Ministerio de Hacienda aprobaba un crédito extraordinario de 250.000 pesetas destinado «a construir un observatorio aerológico en la isla de Tenerife».

Por lo que hacía al proceso jurídico, el Ministerio de Estado y la embajada española en Berlín parecían muy preocupados por las sentencias dictadas en favor de la compañía alemana. De la lectura de los despachos de Polo de Bernabé y de las notas del ministerio, así como de los informes solicitados del de Justicia, queda la impresión de una gran desconfianza hacia la actuación del juez de la Orotava y de su posible subordinación a los intereses alemanes en juego. En una carta confidencial del subsecretario de Gracia y Justicia al ministro de Estado, Manuel García Prieto, se le comunica que «pedidos informes aquí, a la sección de personal, no son nada favorables a dicho juez». Por su parte, el embajador en Berlín, hechas también las oportunas gestiones —incluso personales durante una de sus estancias en Madrid— ante el Ministerio de Justicia, escribía: «El juez y sobre todo el escribano de Orotava están enteramente en las manos de los explotadores de la *Kurhaus*, que tienen un abogado naviero e influyente. No ha mucho el juez que había, que era, como el actual, un instrumento en manos de esos señores, ha sido sustituido por otro cuyos antecedentes son detestables y que tuvo que salir no hace mucho tiempo de Potes (Santander) a consecuencia de las protestas a que su conducta dio lugar. Me temo que las intrigas y manejos de los explotadores y la complicidad de las autoridades judiciales y del escribano del Juzgado puedan dar lugar a incidentes y conflictos que a tiempo pudieron prevenirse»²⁵.

²⁵ Despacho 27 febrero 1911.

Las cartas cursadas durante 1912 al ministro y al subsecretario de Gracia y Justicia desde el Ministerio de Estado interesándose por la marcha del pleito —«ganado por el citado Pannewitz en la audiencia y que se encuentra ahora pendiente de la decisión del Tribunal Supremo»— indican hasta qué punto se tenía interés en que triunfase la apelación efectuada por la sociedad *Taoro* y que el hotel volviese a manos españolas. Pero no encontramos en el referido legajo ni en el siguiente ningún otro papel que aclare la resolución final del pleito. Sólo sabemos que en 1916, en plena guerra y afirmada la neutralidad española, el doctor Pannwitz abandonó Tenerife.